

SEÑOR TRANSPORTISTA DE UVA

Requisitos obligatorios para el movimiento de uva de la provincia de Mendoza (Área Reglamentada por la presencia de *Lobesia botrana*) Res.: Nº 29-I-2014

El Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) informa a los transportistas de uva que las cargas desde la finca hasta la bodega o galpón de empaque, cualquiera sea el envase contenedor y el lugar de la provincia, deberán CIRCULAR CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD CON CARPA O MALLA DE TRAMA 80%.



Cuando regrese de la bodega o galpón de empaque, luego de la descarga, **DEBERÁ TRANSITAR CON LOS RECIPIENTES LIMPIOS,** y en el caso de carga a granel, con el camión y carpa perfectamente limpios (preferentemente lavados).

Es obligatorio transitar con el correspondiente **CERTIFICADO DE LAVADO** que debe exigirle a la bodega o galpón de empaque.

Informes



ISCAMEN central: Boulogne Sur Mer 3050 - Ciudad - Telefax: 4258741/4299013/4299015/4297315/4295450 (int 216). lobesia @iscamen.com.ar

<u>Delegación Este:</u> Chubut 130 del Departamento San Martín, Tel.:(0263) 4427162 sanmartin@iscamen.com.ar

<u>Delegación Valle de Uco:</u> Roca 1138 del Departamento de Tunuyán, Tel.:(02622) 423709 valledeuco@iscamen.com.ar

<u>Delegación San Rafael:</u> Av. Mitre 5400. Cuadro Nacional, Tel.:(0260) 4442032 sanrafael@iscamen.com.ar

Delegación General Alvear: Italia 251, Tel.: (02625) 424711 carpoalvear@iscamen.com.ar